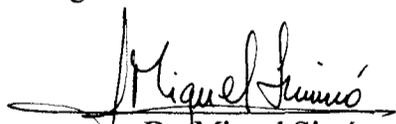




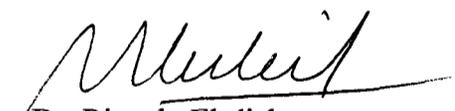
## *Universidad de la República*

### **ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SOCIEDAD ZOOLOGICA DEL URUGUAY Y LA FACULTAD DE CIENCIAS.**

En la ciudad de Montevideo, el 24 de julio de dos mil, POR UNA PARTE: La Sociedad Zoológica del Uruguay representada por el Sr. Presidente, Dr. Miguel Simó y POR OTRA PARTE: La Universidad de la República, (Facultad de Ciencias), representada por el Sr. Rector Dr. Ing. Rafael Guarga y el Decano Prof. Dr. Ricardo Ehrlich, comparecen y declaran respectivamente la intención de cooperar entre ambas instituciones, particularmente a través del Centro de Documentación Científica y Biblioteca. ANTECEDENTES: 1) Tomando en cuenta que la Sociedad Zoológica del Uruguay es una institución con más de 30 años de vida que nuclea gran parte de la comunidad científica vinculada a esta temática; 2) que esta Sociedad edita la única revista científica arbitrada del país sobre temas zoológicos; 3) que dicha publicación es utilizada como material de canje, recibiendo a cambio importantes publicaciones de otra instituciones que han constituido un acervo muy rico propiedad de la Sociedad Zoológica del Uruguay y 4) que estos materiales son de interés de gran parte de los investigadores de la Facultad de Ciencias. Teniendo en cuenta estos antecedentes, las partes expresan los siguientes ofrecimientos: PRIMERO: La Sociedad Zoológica del Uruguay ofrece a la Facultad de Ciencias: 1) la cesión en calidad de préstamo de las colecciones de publicaciones científicas de su propiedad, para su incorporación a la Biblioteca como material de consulta; 2) poner a disposición del Centro de Documentación Científica y Biblioteca, dentro de la disponibilidad, los números atrasados del Boletín de la Sociedad Zoológica del Uruguay para que puedan ser utilizados como material de canje, 3) ofrecer parte del tiraje de los futuros números del Boletín para permitir a la Biblioteca la adquisición de nuevos canjes, de acuerdo a las demandas de los investigadores de la Facultad. SEGUNDO: La Facultad de Ciencias de la Universidad de la República ofrece a la Sociedad Zoológica del Uruguay: 1) inventariado y mantenimiento del acervo bibliográfico de la Sociedad; 2) disposición de un lugar en la Hemeroteca para el acomodamiento de esta bibliografía; 3) mantenimiento y actualización de la Lista de Canjes de la Sociedad Zoológica del Uruguay, así como envío postal de las referidas publicaciones. TERCERO: Los ofrecimientos declarados en este documento se instrumentalizarán de inmediato y por el plazo que las partes unilateralmente consideren como más adecuado. CUARTO: La presente Declaración no implica que la Sociedad Zoológica del Uruguay ni la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República deleguen entre ellas ninguna de las funciones que le fueron atribuidas por las normas legales o estatutarias y cometidos asignados. QUINTO: Para constancia de la presente Declaración y como medio válido de notificación entre las partes, se extiende el presente en tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fechas indicados, debidamente signados.

  
Dr. Miguel Simó  
Presidente

Sociedad Zoológica del Uruguay

  
Dr. Ricardo Ehrlich  
Decano

Facultad de Ciencias



Ing. Rafael Guarga  
Rector

Universidad de la República